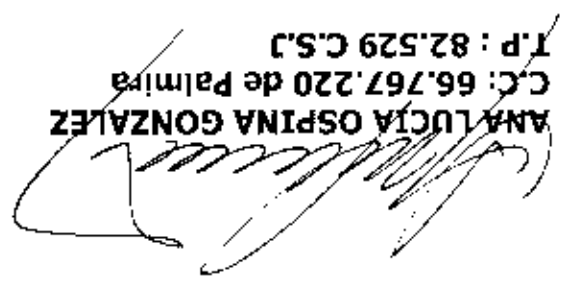


As Chirrido


ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ
C.C: 66.767.220 de Palmira
T.P : 82.529 C.S.J

Señor Juez

Renuncio a Notificación y termino de providencia favorable.

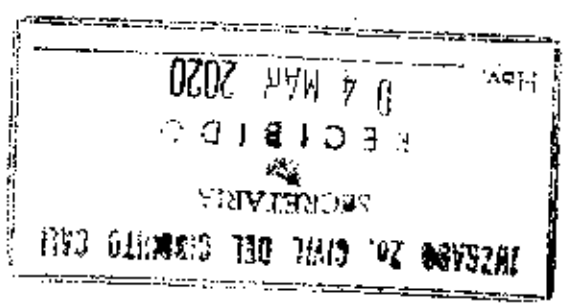
- Que la Sociedad **ALEACIONES DE COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por el señor Humberto Manuel Canchila Arrieta en calidad de **DEMANDADA**, cancelo el total de los canones de arrendamiento correspondiente al contrato No. 193970.
- Por tal motivo le solicito se termine el proceso de la referencia por sustracción de materia.
- Que no haya condena en costas ni perjuicios por lo anteriormente solicitado.

ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ, mayor de edad y vecino de Cali, en mi calidad de apoderada de la **DEMANDANTE**, por medio del presente escrito le manifiesto:

REFERENCIA : PROCESO DE RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ALEACIONES DE COLOMBIA S.A.S
RADICACIÓN : 2018/121

SEÑOR
JUEZ 2 Civil del Circuito de Cali
E.S.D.

ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ
Abogada Asesora



03 MAR 2020 1:24PM

And Wida Osring Bonafide

cc 66 tet-220 Redmire

[Signature]

[Circular Stamp]
Natalia

Secretaría. Cali, 13 de agosto de 2020.- A Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvasse proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020).
RAD: 76001-31-03-002-2018-00121-00

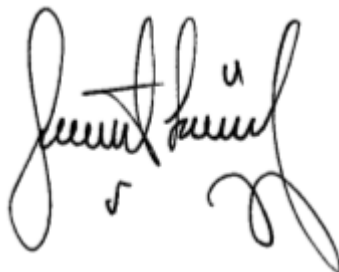
Conforme el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, en el cual manifiesta que el demandado canceló los cánones de arrendamiento adeudados conforme al contrato No. 193970, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito que antecede, para que obre y conste.

SEGUNDO: REGRESAR el expediente al archivo, como quiera que no existen trámites pendientes.

NOTIFIQUESE



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE Cali, <u>AGOSTO 20 DE 2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>052</u> de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO
--